

#### VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
6. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
7. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
9. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
11. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
12. D.S.N°662, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los órganos del estado, aprobada por el artículo segundo de la Ley N°21.634
13. Decreto Supremo N°147, de 26 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación
14. Decreto Afecto: DA-CPO-2025-00015 del 19 de diciembre de 2025, Aprueba presupuesto anual 2026, Universidad de Los Lagos.

#### CONSIDERANDO:

1. Resolución N°494 de fecha 24 de julio de 2024, que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexos de la Licitación Pública **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”** ID 5413-98-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Resolución N°570 de fecha 28 de agosto de 2024, que aprueba la adjudicación para licitación pública ID 5413-98-LE24 **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, al proveedor LUIS ALBERTO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, RUT: 13.734.772-5.
3. Decreto Universitario N°3373 de fecha 05 de septiembre de 2024, que aprueba contrato por **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**.
4. Que, mediante Formulario de solicitud de modificación de contrato, de fecha 17 de marzo de 2026 de Mauricio Inostroza Fourcade, Encargado Área de Movilización, solicito aumento del 30% de contrato. Dado lo anterior, esta extensión se justifica principalmente por la necesidad estratégica del área de movilización de contar con un taller especializado que permita realizar de manera oportuna y eficiente el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales. La disponibilidad de este servicio resulta fundamental para asegurar la continuidad de las operaciones, optimizar los tiempos de respuesta, reducir costos asociados a externalizaciones y prolongar la vida útil de la flota vehicular. De esta manera, y con el fin de continuar con el servicio mientras se realiza un proceso de licitación nuevo nos permite continuar con el contrato de la licitación ID 5413-98-LE24.
5. Que, esta modificación se ampara de acuerdo a las bases de licitación, **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, en su artículo sexto del contrato, apartado Modificación de Contrato, que señala lo siguiente **“Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte**

integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo.

Las modificaciones no podrán superar el 30% del monto originalmente pactado, ni alterar la naturaleza del objeto de éste, así como tampoco los aspectos económicos y técnicos, de acuerdo a lo permitido en la Ley 19.886.

En caso de modificación, o de requerirse servicio adicional o anexo de contrato, el supervisor y coordinador del contrato hará llegar el Formulario de solicitud de modificación de contrato con la debida justificación, cotización, declaraciones juradas que correspondan, reemplazar o complementar Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de Contrato y otros documentos necesarios según el tipo de contratación, a la Unidad de compra para que se realice el acto administrativo que apruebe dicho requerimiento adicional a lo contratado.

El monto que se deba aumentar o disminuir del pago del contrato será proporcional al servicio adicional o no prestado, en relación al monto mensual de pago por el servicio normal.

Las Modificaciones de Contrato deberán tramitarse antes de su vencimiento, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación."

6. Que, forman parte integrante de esta modificación:

- FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO de fecha 17 de marzo de 2026 de Mauricio Inostroza Fourcade, Encargado Área de Movilización.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato  
N°F0086975  
Monto:\$900.000.-  
Vigencia:17-11-2026  
Glosa: Para garantizar el Fiel y Correcto cumplimiento del contrato y que garantiza también las obligaciones laborales de Licitación Pública para contratar "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS"
- Anexo de Contrato de fecha 18-03-2026.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el anexo de contrato de fecha 18 de marzo de 2026 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por el Rector don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad que consta en D.S. N. N°147 del 26 de agosto del 2025 del Ministerio de Educación y el proveedor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, RUT:13.734.772-5**, contratar aumento del 30% de contrato "**CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**", por un monto total de \$18.000.000.-
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación al **CR 166 OSORNO-OSORNO-ADMINISTRACION-DIRECCION DE GESTION Y ADMINISTRACION DE CAMPUS-MOVILIZACION** de la Universidad de Los Lagos, respecto del presupuesto del año 2026, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.
3. **PUBLIQUESE** esta contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**